

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**7398 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia", clasificada entre las del término municipal de Jumilla, para línea eléctrica aérea de suministro a grupo de bombeo de agua potable de abastecimiento a la pedanía de Las Encebras, solicitada por Aguas de Jumilla, S.A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia", Clasificada entre las del término municipal de Jumilla con una anchura en el tramo de que se trata de 20'89 metros, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de baja tensión, para suministro eléctrico a un grupo de bombeo de agua potable de 6.6 KW de potencia, que abastecerá a la pedanía de Las Encebras, en una superficie de 57'74 metros cuadrados, por un período de diez años que va desde el día 8 de febrero de 2018, hasta el día 7 de febrero de 2028; de la que es beneficiaria Aguas de Jumilla, S.A., con N.I.F.: A73086852; expediente con referencia VPOCU20190033. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 9 de septiembre de 2019.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.